



EDICTO

C. JOEL DAVID RAMIREZ ZENDEJAS
Domicilio Ignorado.

----- El Licenciado **FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA**, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada **MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA**, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha **trece de diciembre de dos mil veintitrés**, dictado dentro del expediente número **00232/2023**, relativo al **DIVORCIO INCAUSADO** promovido por **ISIS SARAI HERNANDEZ HERNANDEZ** en contra de **JOEL DAVID RAMIREZ ZENDEJAS**, se ordenó expedir éste Edicto que se publicará por **tres veces consecutivos** en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, y con el cual se le emplaza a juicio a efecto de que dentro del término de **sesenta** días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados electrónicos.-----

----- Por otro lado, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 15/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), se hace del conocimiento a la tercera llamada a juicio, que podrá presentar directamente antes este Juzgado su escrito de contestación de demanda, o a través del Tribunal Electrónico, siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto relacionados con el pre-registro electrónico de escritos fijatorios del debate.-----

L'FSG/ LMLJZ / AMPG

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 14 de diciembre de 2023

**Licenciado MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA
Secretario de Acuerdos**

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000023085898

Archivo Firmado: 62_EDICTO_EX_00232-2023_1143_14-12-2023_10-18-29.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000012946	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-12-14T17:54:06Z / 2023-12-14T11:54:06-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	45 7e 01 54 29 1a 1b c5 27 52 eb 62 e9 f0 04 e3 3c 11 98 ff e4 88 0c 2f 22 3d c0 08 e7 c1 3e c5 fa 2c a1 86 31 da 59 d0 8d 43 91 c7 bd a6 1a cf 97 93 6e f4 e7 7f 5d 1d a5 1e c4 69 33 96 e9 9e d2 c9 02 ad 18 47 15 d3 34 a2 a9 d5 cc 0a 20 20 66 76 0c c5 8a 23 fa 0b 34 66 6c 44 09 f0 91 72 8f e1 b8 27 3d 14 5b 4d fa 71 c3 18 e6 a9 49 db c5 00 d2 9f 92 e4 89 a4 ba 91 2a ba 4f b7 7a 2d f2 ea 74 75 27 2c fe 85 c8 a3 7e 9b 0b 77 66 a7 b7 13 21 65 f7 0a f0 08 15 ce 02 e6 e6 36 28 a7 de 2a 5f 2b 45 99 29 0c cd ae ac ac 48 16 e7 cb c5 78 48 17 46 8c 52 b7 b7 cb 0a 08 00 25 76 14 10 a1 f3 e4 b9 e9 a1 c6 73 1e d8 9c 49 3b 6a 48 dc c5 0b 4a eb 50 21 50 3c 1d a5 ed 1b aa ae e0 f1 93 ae 54 2b 3c 7b 45 5b e3 30 b6 ff 10 c1 cf 87 2a 9d 99 f5 01 40 41 7d b0 9d 11 6d 04 53 c2			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-12-14T17:54:06Z / 2023-12-14T11:54:06-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000012946			

